MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

CONTRATO Nº 15/2019
CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS EN PLANTA BAJA PARA LA ESCUELA 1923 S/N CENTRO

Entre **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, domiciliada en Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por **SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ**, con **Cédula de Identidad N° 2.076.623**, en su carácter de Intendente Municipal; ante la **ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ**, con **Cédula de Identidad N° 5.341.935,** Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FANN S.A**, domiciliada Calle, KM. 8 Monday, Fracción Aracely M1.L9 //Oficina - Departamento de Alto Paraná– República del Paraguay, representada en este acto por **ALBERTO SILVA TORALES,** con **Cédula de Identidad N°3.492.838**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con relación a la **CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS EN PLANTA BAJA PARA LA ESCUELA 1923 S/N CENTRO, CON ID Nº 369045.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
INTENDENCIA

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

SECRETARIA GENERAL
María Liliana Giménez
Secretaria General
TEMBIAPORÃ

previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369045.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2019, convocado por la Municipalidad de Tembiapora, según resolución N° 1220/2019 de fecha 23/08/2019 La adjudicación fue realizada por Resolución N° 908/2019 de fecha 16/09/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde **suscripción** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems	Cód. Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1	1.213.512	1.213.512
1.1		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	120,4	3.812	458.965
1.2		Replanteo	Metros cuadrados	120,4	6.267	754.547
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento en galería de PBC	Metros cúbicos	9,3	376.200	3.498.660
3	72131601-004	Estructura de Hº Aº	Unidad Medida Global	1	62.473.950	62.473.950
3.1		Excavación y carga de zapatas de HºAº	Metros cúbicos	7,05	2.079.000	14.656.950
3.2		Pilares de HºAº	Metros cúbicos	2,4	2.079.000	4.989.600
3.3		Vigas de HºAº	Metros cúbicos	9,8	2.079.000	20.374.200
3.4		Losa de HºAº	Metros cúbicos	10,8	2.079.000	22.453.200
4	72131601-003	Muros de nivelación	Unidad Medida Global	1	4.658.940	4.658.940
4.1		De 0,30 cm.	Metros cuadrados	6	126.720	760.320
4.2		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	44	88.605	3.898.620
5	72131601-006	Aislación asfáltica	Unidad Medida Global	1	20.294.288	20.294.288
5.1		De paredes	Metros cuadrados	9,5	59.721	567.350
5.2		De techo con membrana asfáltica	Metros cuadrados	120,4	163.845	19.726.938
6	72131601-005	Muros de elevación	Unidad Medida Global	1	11.041.444	11.041.444
6.1		De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	2,15	108.113	232.443
6.2		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	9,3	59.474	553.108
6.3		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	51,4	120.488	6.193.083
6.4		De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	59,6	63.434	3.780.666

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

SECRETARIA GENERAL TEMBIAPORA

María Liliana Giménez
Secretaria General

6.5		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	24	11.756	282.144
7	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	7.832.646	7.832.646
7.1		De paredes interior a una capa	Metros cuadrados	93,5	24.750	2.314.125
7.2		De pilares de HºAº	Metro lineal	36	49.686	1.788.696
7.3		De losas y vigas de HºAº	Metros cuadrados	150,7	24.750	3.729.825
8	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	111	30.759	3.414.249
9	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	Metros cuadrados	111	87.120	9.670.320
10	72131601-009	Zócalo calcareo	Metro lineal	61,5	20.790	1.278.585
11	72131601-010	Aberturas de madera - Puerta de 1,20 x 2,10	Unidad	2	990.079	1.980.158
12	72131601-010	Aberturas metálicas - Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	13,68	234.196	3.203.801
13	72131601-010	Alfeizar de ventanas - De revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	10	21.780	217.800
14	72131601-012	Pinturas	Unidad Medida Global	1	10.467.077	10.467.077
14.1		De paredes	Metros cuadrados	93,5	21.780	2.036.430
14.2		De pilares	Metros cuadrados	18,3	24.750	452.925
14.3		De losas y vigas	Metros cuadrados	150,7	28.710	4.326.597
14.4		De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	13,68	21.854	298.963
14.5		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	152,4	20.790	3.168.396
14.6		De aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	11	16.706	183.766
15	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	13,68	108.900	1.489.752
16	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	11.137.500	11.137.500
17	72131601-001	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	5.063.850	5.063.850
18	72131601-010	Mobiliarios - Pizarrones	Unidad	2	1.287.000	2.574.000
19	72131601-010	Cartel de Obra	Unidad	1	1.782.000	1.782.000
20	72131601-9984	Rampla para discapacitados	Unidad	1	1.782.000	1.782.000
21	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.188.000	1.188.000
					Precio Total	166.262.532

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **(guaraníes ciento sesenta y síes millones, doscientos sesenta y dos mil, quinientos treinta y dos).**

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

SECRETARIA GENERAL TEMBIAPORA

Abog. María Liliana Giménez
Secretaria General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en Escuela Nº 1923 S/N Centro – Distrito de Tembiapora, según Geolocalización del llamado.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
(NO APLICA).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.- **(NO APLICA).**
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 90 (noventa) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de Bloque de 2 Aulas en Planta Baja para la Escuela 1923 S/N Centro, con ID Nº 369045.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

SECRETARIA GENERAL TEMBIAPORA

Abog. María Liliana Giménez
Secretaria General

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales competentes de la circunscripción Judicial de Caaguazú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a los 19 días del mes de septiembre de 2019.

Firmado por y en nombre de la Contratante.

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretaria General

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista.

ALBERTO SILVA TORALES
Representante de
FANN S.A.

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9